UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Informe de Evaluación.

Referencia: Contratación Directa para "Mantenimiento y Reparación de Vehículo" – ID 340.884

Siendo las 08:00 horas del día 19 de marzo de 2018, en las Oficinas Administrativas del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, se reúnen los miembros del Comité Evaluador y se procede al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 15/03/2018 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto el siguiente oferente: Taller La Solución (de Pastor Ayala Escurra).

Las documentaciones presentadas por el oferentes fueron verificadas cuantitativamente en el acto de apertura de sobres, que forma parte del presente informe.

1. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El comité procede a analizar las documentaciones legales requeridas en el PBC presentadas por la firma según el siguiente detalle:

a) Análisis de las documentaciones sustanciales:

Documentos requeridos	Taller La Solución
Formulario de presentación de Ofertas y Planilla de precios	Cumple
CI. del Representante s/SIPE	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40 Ley 2051/03 s/SIPE	Cumple
Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15 – Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a"y"b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del representante de Taller La Solución, no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP N° 849/15.

Conforme a la verificación realizada **no se registran** en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública las personas/representantes de la empresa Taller La Solución, por lo tanto no se encuentran con impedimento conforme lo establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato

Analizadas las documentaciones, se concluye que la oferta de la empresa Taller La Solución se ajusta a los requerimientos legales de carácter sustancial conforme a la carta invitación.

2. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Seguidamente se procedió a elaborar el cuadro comparativo de oferta de la empresa que cumple con los requerimientos sustanciales, donde se visualizan los costos totales, tal como se indica en el Acta de Apertura.

	Taller La Solución
Descripción del Servicio	**Precio Total**
Mantenimiento y Reparación de Vehículo	148.445.000

Lic. Gladys López Aquilar
Encargada de UOC

Dr. Sebastián Benítez
Director General de Servicios

L.C. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. - Girador

No se produjeron errores aritméticos en la sumatoria de precios.

De conformidad a lo indicado en la Resolución DNCP Nº 1173/16, que en el Art. 1 aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados, modificando así lo establecido anteriormente en el Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 956/16, se ha verificado que los precios ofertados se encuentran dentro del rango de los precios referenciales, por lo que este Comité considera que se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar.

Documentos requeridos en la carta de invitación:

Documentos requeridos	**Taller La Solución**
Declaración Jurada de no contratar con menores	Cumple
Documentaciones Tributarias (IVA, Renta, Ruc, CCT, Patente)	Cumple
Copias de Contratos	Cumple
Resolución Municipal de aprobación de Planos	Cumple
Licencia Ambiental de la SEAM	Cumple
Certificado Origen del MIC	No presentó
Declaración jurada de contar con equipos para acopiado, filtrado y reciclado de gas refrigerante R-22 o factura de compra.	Cumple
Declaración jurada por la cual ratifica que realizará los servicios cumpliendo las disposiciones legales contenidas en la ley Nº 5211/14 "De calidad de aire", el Decreto Nº 12685/08 "Por el cual se aprueba el Reglamento de control de sustancias agotadoras de la capa de ozono y el uso de tecnologías alternativas" y la Resolución SEAM Nº 1242/14 "Por la cual se establece un programa de reducción gradual de importación de tecnologías que utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO)".	Cumple
Declaración jurada de contar con fosa, elevador eléctrico y herramientas necesarias para la ejecución de los servicios.	Cumple
Declaración jurada de contar con sistema contra incendios	Cumple

Margen de Preferencia para productos y/o servicios nacionales
Se ha solicitado al oferente copia del Certificado de Origen emitido por el MIC. El mismo no ha respondido en el tiempo establecido, por tanto, este criterio no se aplica.

Criterio de desempate
No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

Capacidad financiera
No aplica.

Capacidad Técnica
Ha presentado la totalidad de las documentaciones requeridas en la Carta Invitación, Anexo B, punto 18 d).

Experiencia
El oferente ha presentado copia de contratos ejecutados, en los cuales se detallan los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos.

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. - Girador

Director General de Servicios

3.- RECOMENDACION DE ADJUDICACION.

Con base al análisis y evaluación y considerando lo dispuesto por la Ley 2051/03, su Decreto reglamentario 21.909/03, de conformidad al Art. 34 de la mencionada Ley, y, la carta invitación, este Comité de Evaluación recomienda:

a) **Adjudicar** a la Empresa **Taller La Solución** (de Pastor Ayala Escurra C.I. N° 1.257.422), el llamado para servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículo, por un monto máximo de **Gs. 30.000.000** (guaraníes treinta millones) y un monto mínimo de **Gs. 15.000.000** (guaraníes quince millones), por haber presentado la oferta acorde a la disponibilidad presupuestaria y cumplir con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al cuadro de precios adjudicados que forma parte de la presente evaluación.

Salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Gladys López Aguilar
Encargada de UOC

Dr. Sebastián Benitez
Director General de Servicios

Lic. M.Sc. Cirilo Antonio Cabrera Troche
Dtor. Gral. Adm. y Fin. - Girador